



RESOLUCION GERENCIAL N° 308-2016- GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 25 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 239-2016-GRSM-PEAM-04.00, del Director de la Dirección de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°274-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 29 de Setiembre del 2016, se aprobó Expediente Técnico actualizado del PIP denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 00800 – El Cóndor, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín", identificado con código SNIP N° 212217, con un presupuesto de S/ 3'980,498.50, cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendario, por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 303-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 21 de Octubre, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, aprobado por Resolución Gerencial N° 026-2016-GRSM-PEAM-01.00, por inclusión del proceso para una Licitación Pública para la Ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 00800- El Cóndor, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", por un valor referencial de S/ 3'643,270.70 incluido el IGV, monto que corresponde a una Licitación Pública, el mismo que se llevará a cabo por Procedimiento Clásico y bajo el sistema de precios unitarios;

Que, mediante Informe N° 239-2016-GRSM-PEAM-04.00, el Director de la Dirección de Infraestructura, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, habiéndose aprobado el Expediente Técnico del PIP denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 00800 – El Cóndor, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín", con un presupuesto de S/ 3'980,498.50; asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, da a conocer el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio 2016, en el cual se incluye la meta presupuestal correspondiente a dicha obra; por lo que contándose con los recursos que permitan la ejecución del referido proyecto; es que se hace necesario en el marco de la normativa vigente, iniciar los procedimientos de selección para incluir previamente dicho procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones mediante las modificaciones correspondientes, según detalle:

PROCESO	DESCRIPCION	PPTO REF.
Licitación Pública	Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 00800- El Cóndor, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín"	3'643,270.70

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su segundo párrafo señala: "...Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento...". Asimismo, el Artículo 23° del precitado Reglamento, en su primer





RESOLUCION GERENCIAL N° 308 -2016- GRSM-PEAM-01.00

párrafo indica: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de la contratación de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación...";

Que, habiéndose incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad el procedimiento para la Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 00800 – El Cóndor, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín", resulta necesario designar un Comité de Selección, para llevar a cabo el mencionado proceso, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 22° y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF;

Por las consideraciones precedentes y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016; y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, el Comité de Selección, que tendrá a su cargo el procedimiento de Licitación Pública para contratar los servicios para la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 00800 – El Cóndor, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín", Comité que estará conformado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Armando Sosa Victoriano : Presidente
- Darwin Alfonso Martos Alcántara : Primer Miembro
- Lic. Adm. Luis Augusto García Meza : Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Adán Fabián Vergara : Presidente
- Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca : Primer Miembro
- Sr. Jerik Martín Tuesta Izquierdo : Segundo Miembro

Artículo Segundo.- HACER de conocimiento la presente resolución a los servidores designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,


E. Becerra Pérez
GERENTE GENERAL (e)

